

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AKIDNE CONSTRUCCIONES, S. L.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia), procedimiento 689/01.

Por la presente se convoca judicialmente Junta general de la mercantil «Akidne Construcciones, Sociedad Limitada», ordinaria del 2001, para proceder a la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2000, y resolver sobre la aplicación de resultados, y extraordinaria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

Primero.—Explicación de la gestión del cargo de Administrador único de don Alberto de Diego Campos y, en su caso, revocación del mismo.

Segundo.—Dación de cuenta de la gestión de la empresa por parte del que fue gerente de la misma, don Juan Carlos Vicente López.

Tercero.—Acciones judiciales frente a la deudora, «Obras y Construcciones Alberto de Diego, Sociedad Limitada», y contra los cargos que hayan perjudicado la gestión y resultado de la empresa. Acciones judiciales civiles, y en el caso de pertinencia, las penales a que hubiera lugar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio social, polígono industrial «Erletxe», plataforma número C9, pabellón 137 C, el día 21 de marzo, y hora de las dieciséis treinta, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria siendo presidida por don Alberto de Diego Campos, administrador social, o en su defecto, del solicitante, don Antonio Cajigas Vasco.

Bilbao, 6 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—5.579.

ALICANTINA DE AUTOMOCIÓN, S. A.

Anuncio de anulación de ampliación de capital social

Se hace público para general conocimiento que por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Alicantina de Automoción, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 11 de febrero de 2002, se aprobó la anulación del acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria celebrada con fecha 16 de diciembre de 1999, en virtud del cual, se amplió el capital social en la cuantía de 30.530,8 euros, sin prima

de emisión, mediante la creación de 508 nuevas acciones. Como consecuencia de la anulación acordada, se procederá por el Consejo de Administración a la devolución de las aportaciones realizadas, a los accionistas suscriptores por el importe del valor nominal, ampliado, esto es 30.530,8 euros. Como consecuencia de la anulación de la ampliación de capital social, la cifra del capital social asciende a 180.300 euros.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del mencionado acuerdo de anulación de ampliación de capital social, tendrán el derecho a oponerse a dicha anulación, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del mencionado acuerdo, todo ello por aplicación analógica del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 12 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Alicantina de Automoción, Sociedad Anónima».—5.551.

**ALLIED DOMEQ ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
PEDRO DOMEQ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
BRISTOL CREAM & FERNANDO A.
DE TERRY & ANÍS CASTELLANA
& HIJOS AGUSTÍN BLÁZQUEZ,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» y los socios únicos de las sociedades «Allied Domecq España, Sociedad Anónima» y «Bristol Cream & Fernando A. de Terry & Anís Castellana & Hijos Agustín Blázquez, Sociedad Limitada», aprobaron

el día 18 de febrero de 2002 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» y «Bristol Cream & Fernando A. de Terry & Anís Castellana & Hijos Agustín Blázquez, Sociedad Limitada» por «Allied Domecq España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando las sociedades absorbidas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquéllas, y aumentará su capital social para atender el canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas que no son de su propiedad ni de la otra sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes y que fue depositado con fechas 27 y 28 de noviembre de 2001 en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente, y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2001 y aprobados por su Junta general y socios únicos el 18 de febrero de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.629.
y 3.^a 21-2-2002

ARROBA INVEST, SIMCAVE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 246, Barcelona, el próximo día 14 de marzo de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales del ejercicio 2001, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Otros asuntos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos oportunos, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Barcelona, 4 de febrero de 2002.—El Secretario.—5.288.

ASCENSORES ENINTER, S. L. (Sociedad absorbente)

AYME-ASCENSORES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y «Ayime-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de febrero de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de «Ayime-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada» por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», con entera transmisión por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida y disuelta sin liquidación a favor de la sociedad absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por tener ésta la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, quedando subrogada la absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida. La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión, debidamente depositado el día 7 de febrero de 2002 en el Registro Mercantil de Barcelona, y de los respectivos Balances de fusión, señalándose el 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo se advierte a los representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 18 de febrero de 2002.—El Administrador de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y «Ayime-Ascensores y Mantenimiento Eléctrico, Sociedad Limitada».—5.974.

1.ª 21-2-2002

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», en su sesión de 30 de enero de 2002, ha acordado convocar a las entidades accionistas, el día 21 de marzo de 2002 a las diez horas, en Madrid, calle Alcalá, número 15, Casino de Madrid, a la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001 del «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», y de su Grupo Consolidado, así como de la aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Elección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.547.

BASTOS Y COMPAÑÍA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Girona, 63 de Barcelona, a las doce horas del día 25 de marzo de 2002 o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con la siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social; de las cuentas del ejercicio anterior, del informe de gestión; resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ceses y nombramientos de cargos sociales.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos de información previa en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 11 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.578.

BAYER HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida) BAYER POLÍMEROS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 19 de febrero de 2002, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», correspondiente al negocio o rama de actividad

de polímeros y el traspaso en bloque de lo segregado a la entidad «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de febrero de 2002, y acogiéndose al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», reducirá su capital en 28.101.978,70 euros y sus reservas en 129.687.021,30 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 157.789.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», en la suma de 28.101.978,70 euros nominales, con una prima de asunción de 129.687.021,30 euros, es decir, por un valor efectivo en junto de 157.789.000 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 19 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fritz D. Quinten.—6.018. 1.ª 21-2-2002

BOSQUE DE ARROYO FRÍO, S. L.

Anuncio de aumento de capital

Por la presente se comunica que en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 10 de enero de 2002, se acordó subsanar, en caso hipotético de que tuviera algún vicio, el acuerdo de 30 de junio de 1999 consistente en aumentar el capital social en 155.280.000 pesetas en compensación de créditos, mediante la creación de nuevas participaciones, quedando fijada la cifra del capital social en 185.780.000 pesetas, y modificar consiguientemente el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Igualmente, en dicha Junta, se acordó aprobar la decisión de red denominar el capital social en euros y simplificar su composición y división, quedando fijado en la cantidad de 1.116.537,80 euros.

También se acordó aumentar el capital social en 283.462,20 euros, mediante la creación de 283.462 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1.116.538 al 1.399.999, ambas inclusive, y una participación de 20 céntimos, totalmente suscrito y desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias de los socios, ofreciendo a los socios actuales la preferencia para la asunción de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean, conforme resulte de la subsanación de acuerdos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», facultando al órgano de administración para que, transcurrido dicho plazo, ofrezca las participaciones no asumidas a quienes hubieren ejercitado el derecho de preferencia, para que durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del de asunción preferente realicen el desembolso y, en caso de que fueran varios los interesados, se les adjudiquen las no asumidas en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad y para que se modifique la redacción del artículo 5.º de los Estatutos, que deberá quedar como sigue:

«Artículo 5.º Capital.—El capital social se fija en la cantidad de 1.400.000 euros, dividido en 1.400.000 participaciones sociales, iguales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.400.000, ambas inclu-